

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE  
SERVIR DE BASE PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN  
DE LA FACHADA POSTERIOR DEL CENTRO CULTURAL  
VILLA DE MÓSTOLES**

## **CAPITULO 1. OBJETO**

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es determinar las especificaciones en el marco en el que el Contratista adjudicatario deberá desarrollar las obras de reparación de la fachada posterior del Centro Cultural Villa de Móstoles.

## **CAPITULO 2. TRABAJOS A REALIZAR**

Los trabajos a realizar serán los reflejados según memorias, mediciones y presupuestos reflejados en ANEXO.

De existir variaciones entre las mediciones reflejadas en el pliego de condiciones y la obra a ejecutar, se deberán exponer en la oferta objeto del concurso.

Con este objeto, los ofertantes, deberán conocer "in situ" las obras a presupuestar. El Ayuntamiento extenderá certificado acreditativo de tal visita, sin el cual no se considerarán las ofertas.

De no exponer variaciones se entenderá que se asumen las mismas como buenas, no habiendo lugar a modificaciones posteriores ni contraprestaciones económicas. Las obras se entenderán completas según los objetivos descritos en la memoria descriptiva.

Todos los trabajos incluirán sin derecho a incremento económico alguno:

- Medios auxiliares.
- Costes indirectos.
- Gastos generales.
- Ayudas de albañilería.
- Remates de pintura por deterioro casual hasta un máximo de 5 m2.
- Retiradas de escombros y limpieza de zonas afectadas por las obras.
- Trabajos de previsión de aislamientos y protección contra polvo, ruidos, etc.

Las obras quedarán terminadas, rematadas y limpias en el plazo de un mes a partir de la firma del contrato. Si el Ayuntamiento estima que no se va a cumplir este plazo improrrogable, se reserva el derecho a terminar las mismas con terceros o con sus propios medios a cargo del adjudicatario de dichas obras.

### **CAPITULO 3. PRECIO**

El precio índice para la Contratación de dicha obra se establece en **61.852,32€ I.V.A. no incluido.**

Si existieran modificaciones de obra, imprevistos o variaciones, por parte del Ayuntamiento, el adjudicatario estará obligado a ejecutar dichas obras valorando las nuevas obras según la base de datos Precios Centro 2007, aplicando a estos precios la baja de la oferta inicial.

### **CAPITULO 4. MEDIOS HUMANOS**

El adjudicatario dispondrá de domicilio social provisto de teléfono, fax, correo electrónico, valorándose la proximidad en relación a las obras a ejecutar.

Estará permanentemente localizable un técnico titulado (Arquitecto/Arquitecto técnico) en calidad de Jefe de Obra. Dicho responsable ejercerá las funciones de control, supervisión y gestión de recursos propios y de subcontratas.

Será de su exclusiva responsabilidad la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la prevención de riesgos laborales. Por tanto, en función de la documentación del pliego de condiciones técnicas, elaborará un Plan de Seguridad facilitando al Ayuntamiento tanto el contenido del plan así como contratos de trabajo de trabajadores propios, subcontratas, etc.

El Ayuntamiento quedará eximido de toda relación laboral, económica o jurídica de los recursos de adjudicatario (personal y subcontratas).

Así mismo, el adjudicatario dispondrá de un encargado general a pie de obra responsabilizándose de la ejecución de los tajos y del personal a su cargo.

Se valorará el currículum de estas dos personas.

### **CAPITULO 5.- MEDIOS MATERIALES**

El adjudicatario dispondrá de todos los medios materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del pliego de condiciones, como maquinaria, herramienta, medios auxiliares, etc.

Se valorará la relación de medios, locales, etc.



**AYUNTAMIENTO  
DE MOSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

## **CAPITULO 6.- SEGURIDAD**

- El Adjudicatario dotará a su personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido por la Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el trabajo que en el momento sea vigente.
- Es obligación del Adjudicatario la señalización, vallado y protección de las obras a realizar, tanto en la misma obra como hacia el exterior, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de trabajos en lugares públicos.
- El Adjudicatario será directo responsable de los daños que pudieran inferirse a los ocupantes, servicios o instalaciones de los edificios como consecuencia de las obras encomendadas, por lo que deberá adoptar cuantas medidas de seguridad sean precisas para alcanzar el conveniente nivel de protección además de las que expresamente le sean impuestas.
- El Adjudicatario deberá asegurar a la totalidad de su personal de acuerdo con la legislación vigente o la que pudiera promulgarse durante la vigencia del Contrato, así como garantizará documentalmente que el personal ha recibido los cursos de formación necesarios en este sentido.

## **CAPITULO 7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LAS INSTALACIONES O A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Los daños de cualquier clase, que por negligencia, impericia o imprudencia durante los trabajos o como consecuencia de los mismos se causen en las instalaciones o se produzcan a terceras personas o bienes situados en las dependencias afectadas en esta licitación, serán de la entera responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien para la cobertura de posibles daños que cause, concertará con una Compañía de Seguros, Póliza de Responsabilidad Civil de cuantía suficiente, la cual se remitirá en el momento de la firma del contrato.

Asimismo el Ayuntamiento se reserva el derecho de requerir los servicios de otra empresa o bien actuar directamente en el caso de la paralización de las actividades por causas ajenas a este Ayuntamiento.

## **CAPITULO 8. MODIFICACIONES EN LAS UNIDADES DE OBRA**

Si durante la ejecución de los trabajos los Servicios Municipales consideran necesario el cambio, ampliación o supresión de unidades de obra, el adjudicatario estará obligado a ejecutar la nueva situación realizando los ajustes necesarios en la posterior facturación ajustándose a los precios reflejados en la base de datos PRECIOS CENTRO 2007.



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

### **CAPITULO 9. PRESENTACION DE OFERTAS**

Las ofertas presentadas deberán incluir como mínimo los conceptos siguientes:

- a) Manifestación escrita de conocer y asumir íntegramente las condiciones reflejadas en este pliego de condiciones técnicas.
- b) Oferta económica. Se presentará una oferta económica por la que se compromete el contratista a realizar todos los trabajos reflejados ofertados expresando precios de cada una de las unidades de obra del ANEXO.
- c) Certificado de conocimiento "in situ" de las obras extendido por técnico municipal.

### **CAPITULO 10. MEDICIONES**

Las empresas concursantes deberán cotejar y comprobar las mediciones establecidas en el ANEXO y en caso de que hubiera alguna inconformidad con éstas deberán ponerlo de manifiesto en la oferta, no habiendo lugar a ningún cambio en las mismas con posterioridad a la adjudicación. De lo contrario se entiende que acepta la obra en su conjunto.

### **CAPITULO 11. VALORACION DE OFERTAS**

Estos criterios están definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Móstoles, 11 de Enero del 2008

Vº Bº

Fdo.: Victoriano Díaz García  
**DIRECTOR MANTENIMIENTO**

Fdo.: Miguel Ángel San Martín  
**JEFE SERVICIO MANTENIMIENTO**



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

**MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

**A N E X O**



PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>CAPÍTULO 01: ACTUACIONES PREVIAS</b>				
01.01	m2 Montaje y desm. and. 12 m.<h>15 m. Montaje y desmontaje de andamio tubular metálico de acero galvanizado en caliente, en doble barandilla quitamiembros de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso, i/p.p. de arriostramiento a fachada, adaptado a la normativa europea.	720,00	14,12	10.166,40
01.02	d. m2. alq. andamio acero galvanizado Alquiler de andamio tubular metálico de acero galvanizado en caliente, en doble barandilla quitamiembros de seguridad, rodapié perimetral, plataforma de acero y escalera de acceso, i/p.p. de arriostramiento a fachada, adaptado a la normativa europea.	60,00	122,03	7.321,80
01.03	m2 Montaje y desm. red andam.	720,00	1,78	1.281,60
01.04	d. m2 alq. red mosquitera andamios	60,00	12,21	732,60
01.05	m2 PICADO ENFOS.CEM.VERT.C/MART. Picado de enfoscados de cemento en paramentos verticales, con martillo eléctrico, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	720,00	8,90	6.408,00
01.06	m2 PREPARACIÓN Y LIMPIEZA PARAM. Preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales, por medios manuales, para su posterior revestimiento, incluso retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas.	720,00	5,52	3.974,40
01.07	ud LEVANTADO INSTALACIONES Levantado de canalizaciones eléctricas, de telefonía o de otro tipo existentes en fachada, por medios manuales, incluso desmontaje previo de líneas y mecanismos, limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	1,00	11,76	11,76
01.08	m. LEVANTADO VIERTEAGUAS A MANO Levantado de vierteaguas o albardillas de cualquier tipo de material, por medios manuales, para su posterior colocación, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares.	110,00	4,60	506,00
01.09	ud ALQ. CONTENEDOR 8 m3. Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	3,00	202,98	608,94



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS.....

**31.011,50**



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**CAPÍTULO 02: CERRAMIENTOS Y DIVISIONES**

02.01

m2 FÁB.LADR.1/2P.HUECO DOBLE 8cm. MORT.M-5

Fábrica de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x8 cm., de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río tipo M-5, preparado en central y suministrado a pie de obra, para revestir, i/replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según UNE-EN-998-1:2004, RC-03, NTE-PTL, RL-88 y NBE-FL-90, medido a cinta corrida.

31,50

15,38

484,47

TOTAL CAPÍTULO 02 CERRAMIENTOS Y DIVISIONES .....

484,47



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**CAPÍTULO 03 REVESTIMIETOS**

03.01

m2 REV.MORT.MONO.COTEGRAN RPM

Revestimiento de fachadas con mortero monocapa semi-aligerado e hidrofulgado, Cotegran RPM máquina, con D.I.T. del I.E.T. nº 396 e ISO 9001, de Texsa Morteros, con un espesor de 10 a 15 mm. impermeable al agua de lluvia, compuesto por cemento Portland, aditivos y cargas minerales. Aplicado sobre fábrica de ladrillo, bloques de hormigón o termoarcilla. Color a elegir por la dirección facultativa, acabado raspado medio, aplicado por proyección mecánica y regleado, directamente sobre el soporte, con ejecución de despique según planos, i/p.p. de colocación de malla mortero en los encuentros de soportes de distinta naturaleza, i/p.p. de medios auxiliares, s/N TE-RPR-6, se descontarán huecos mayores de 3 m2 y se medirán mochetas.

720,00

20,11

14.479,20

**TOTAL CAPÍTULO 03 REVESTIMIETOS ..... 14.479,20**



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**CAPÍTULO 04 CHAPADOS**

04.01

m. ALBARDILLA PIEDRA ARTIFICIAL a=25cm

Albardilla de piedra artificial de 25x3 cm. con goterón pulida en fábrica, recibida con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río M-5, i/rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 y limpieza, medida en su longitud.

50,00

19,72

986,00

**TOTAL CAPÍTULO 04 CHAPADOS..... 986,00**



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**CAPÍTULO 05 PINTURA**

05.01

m2 ESMALTE SINTÉTICO MATE SIMETAL

Pintura al esmalte mate, dos manos y una mano de imprimación de minio o antioxidante sobre carpintería metálica o cerrajería, lijado de los óxidos y limpieza manual.

128,00

11,32

1.448,96

**TOTAL CAPÍTULO 05 PINTURA.....**

**1.448,96**



**CAPÍTULO 06 SEGURIDAD**

06.01	ud PROTECCIÓN HUECO 3x3m. C/MALLAZO Cubrición de hueco horizontal de 3,00x3,00 m. con mallazo electrosoldado de 15x15 cm. D=4 mm., fijado con conectores al zuncho del hueco y pasante sobre las tabicas y empotrado un metro en la capa de compresión por cada lado, incluso cinta de señalización a 0,90 m. de altura fijada con pies derechos. (amortizable en un solo uso). s/R.D. 486/97.	1,00	42,89	42,89
06.02	m2 PROTECCIÓN ANDAMIO C/MALLA Protección vertical de andamiada con malla tupida de tejido plástico, amortizable en dos usos, i/p.p. de cuerdas de sujeción, colocación y desmontaje. s/R.D. 486/97.	720,00	3,08	2.217,60
06.03	m. BAJANTE DE ESCOMBROS GOMA Bajante de escombros de PVC de D=38-51 cm. amortizable en 5 usos, i/p.p. de bocas de vertido de PVC (amortizable en 5 usos) arandelas de sujeción y puntales de acodamiento, colocación y desmontaje.	20,00	20,18	403,60
06.04	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado C.E. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	2,76	16,56
06.05	ud PANTALLA CONTRA PARTÍCULAS Pantalla para protección contra partículas, con sujeción en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado C.E. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	1,24	7,44
06.06	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado C.E. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	1,26	7,56
06.07	ud FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR Faja protección lumbar, (amortizable en 4 usos). Certificado CE EN385. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	6,67	40,02
06.08	ud PAR GUANTES DE LONA REFORZADOS Par guantes de lona reforzados. Certificado C.E. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	3,62	21,72
06.09	ud ARNÉS AM. DORSAL D. REG.+CINTURÓN Arnés de seguridad con amarre dorsal doble regulación + cinturón de sujeción, fabricados con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 361 + EN 358 s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	20,58	123,48
06.10	ud CINTURÓN DE SUJECCIÓN Y RETENCIÓN Cinturón de sujeción con enganche dorsal, fabricado en algodón anti-sudoración con bandas de poliéster, hebillas ligeras de aluminio y argollas de acero inoxidable, amortizable en 4 obras. Certificado CE EN 358. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	6,00	12,60	75,60



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

**MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**

06.11	ud PUNTO DE ANCLAJE FIJO			
	Punto de anclaje fijo, en color, para trabajos en planos verticales, horizontales e inclinados, para anclaje a cualquier tipo de estructura mediante tacos químicos, tacos de barra de acero inoxidable o tornillería. Medida la unidad instalada. Certificado CE EN 795. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		30,00	13,87	416,10
06.12	ud EQUIPO PARA TRABAJO VERTICAL			
	Equipo completo para trabajos en vertical y en fachadas, compuesto por un arnés de seguridad con amarre dorsal fabricado con cinta de nylon de 45 mm. y elementos metálicos de acero inoxidable, un anticaídas deslizante con eslinga de 30 cm. y un rollo de cuerda poliamida de 14 mm. de 2 m. con lazada, incluso bolsa portaequipo. Amortizable en 5 obras. Certificado CE Norma EN 36- EN 696- EN 353-2. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.			
		6,00	32,34	194,04
	<b>TOTAL CAPÍTULO 06 SEGURIDAD.....</b>			<b>3.566,61</b>
	<b>TOTAL.....</b>			<b>51.976,74</b>



**AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES**

MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACTUACIONES PREVIAS.....	31.011,50	59,66
2	CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....	484,47	0,93
3	REVESTIMIENTOS.....	14.479,20	27,86
4	CHAPADOS.....	986,00	1,90
5	PINTURA.....	1.448,96	2,79
6	SEGURIDAD.....	3.566,61	6,86
	<b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>51.976,74</b>	
	13,00% Gastos generales.....	6.756,98	
	6,00% Beneficio industrial.....	3.118,60	
	<b>SUMA DE G.G. y B.I.</b>	<b>9.875,58</b>	
	16,00% I.V.A. ....	9.896,37	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA</b>	<b>71.748,69</b>	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>71.748,69</b>	

Asciede el presupuesto general a la expresada cantidad de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS